



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0349-2021-A/MPMN**

Moquegua, **06 OCT. 2021**

**VISTO:**

El Informe N°1110-2021-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°2896-2021-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2151-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 150-2021-CIAM-SDS/GDES/GM/MPMN y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en mérito de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, al respecto, La ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 31. Reconocimiento Público, señala que: El estado, en sus tres niveles de gobierno, promueve una imagen positiva del envejecimiento, reconociendo públicamente a la persona adulta mayor, así como a las instituciones públicas y privadas destacadas por sus actividades desarrolladas a favor de este grupo poblacional;

Que, en ese sentido, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, mediante documento de visto, señala que por conmemorarse el 31° Aniversario del "Día Internacional del Adulto Mayor" en el año del Bicentenario de la Independencia del Perú: 200 años de Independencia y el decenio del Envejecimiento Saludable (2020-2030); corresponde el reconocimiento a Don: Juan Pastor Corasi Estaca, presidente de la Asociación de Adultos Mayores "Santa Fortunata". Por su compromiso social, realizando acciones para mejorar el trato y la calidad de vida en las personas adultas mayores;

Que, en ese contexto, evaluado la propuesta, en esta ocasión especial es meritorio felicitar la labor y esfuerzo desarrollado por don JUAN PASTOR CORASÍ ESTACA, destacado por su trabajo y actividades en favor de las personas adultas mayores, lo cual constituye un ejemplo para la comunidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION**, a Don Juan Pastor Corasi Estaca, presidente de la Asociación de Adultos Mayores "Santa Fortunata". Por su compromiso social, realizando acciones para mejorar el trato y la calidad de vida en las personas adultas mayores; lo cual constituye un ejemplo para la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la secretaría general, efectuar el registro en el libro de reconocimientos, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE



Handwritten text at the top right, possibly a title or header, including the number '1000'.

Handwritten numbers '3' and '7' in the left margin, each enclosed in a faint circular outline.

Handwritten numbers '0330' and '1000' at the bottom center of the page.